



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

#### **2551      *Disolución del Consorcio Pla D-Inca***

En la Junta Rectora del Consorci Pla D-Inca de data 7 de noviembre de 2012, por unanimidad de los presentes, entre otros, se aprobó el siguiente acuerdo:

“- Aprobar la disolución del Consorcio Pla D-Inca por integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con el que prevé el artículo 16.3 de los Estatutos del Consorcio.

- Acordar la cesión en el Ayuntamiento de Inca de las obras del Museo del Calzado y de la Piel de Inca, por valor de 3.794.911,43.- euros.

- Aprobar la cesión en el Ayuntamiento de todos los derechos y obligaciones de este contrato de obras y, en consecuencia, acordar la cesión de los avales con los cuales se constituyó la garantía definitiva de las obras con las entidades Isba y Banca March, y la cesión del importe de los avales ejecutados a consecuencia de las deficiencias de la obra, el cual está incorporado dentro del saldo de la cuenta corriente del Consorcio, de 68.698,76.- euros, que también se cede.

- Acordar la cancelación de la cuenta corriente del Consorcio con Sa Nostra nº 2051-0029-74-1070014201.

- Con excepción del anterior, acordar que el resto de bienes, derechos y obligaciones del Consorcio Pla D-Inca, se integren en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, a la fecha de ratificación de la disolución del Consorcio Pla D-Inca.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorcio Pla D-Inca, a fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditados y aprobados por la Junta Rectora del Consorcio Pla D-Inca, serán las cuentas de integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

- Facultar al Presidente del Consorcio, como órgano de gobierno y de gestión, para llevar a cabo todos los trámites tendentes a la disolución y efectiva extinción del Consorcio Pla D-Inca para su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

- Notificar estos acuerdos a los interesados, y en especial en el Ayuntamiento de Inca, a la Consejería de Turismo y Deportes, a los efectos de su ratificación, de acuerdo con el que prevé el artículo 16.3 de los Estatutos.

- Notificar la cesión del contrato de obras y de los avales que conforman la garantía definitiva a las empresas avalistas ISBA y Banca March una vez haya sido ratificado este acuerdo por el Ayuntamiento.

- Ordenar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Posteriormente, en fecha 17 de diciembre de 2012 se reunió nuevamente la Junta Rectora del Consorcio Pla D-Inca, y entre otros, aprobó la cuenta del organismo de 2011.

En fecha 21 de diciembre de 2012, el Ayuntamiento de Inca en Pleno, celebrado en sesión extraordinaria, aprobó la liquidación y disolución del Consorcio Pla D-Inca.

Inca, 22 de enero de 2012

**El alcalde-presidente**  
Rafel Torres Gómez

